



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2936

REF. : CONTRATA A PROVEEDOR QUE INDICA
PARA ADQUIRIR TIMBRES JARDINES
INFANTILES

VIÑA DEL MAR,

28 SET. 2011

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 Ley de presupuesto del sector público para el año 2010; Decreto Supremo N° 150, de 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones N° 015/135 de 15 de julio de 2009, N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y 015/172 de 20 agosto de 2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, Sub Directora de Recursos Financieros informa la necesidad de comprar timbres para Jardines Infantiles, para lo cual es necesario Comprar 19 Timbres destinado a los Jardines Infantiles.

2.- Que, este servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercadopúblico.

3.- Que, atendiendo que el gasto es superior de 3 UTM e inferior a 10 UTM, se realizaron tres cotizaciones para la adquisición de dicho servicio, siendo el proveedor registrado en el Portal Chileproveedores, Patricio Salgado Neira, cuyo valor total asciende a \$370.500 (Trescientos setenta mil quinientos pesos) IVA incluido, el que incluye la confección de los 19 timbres.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0473 del 30.03.2005, artículo 52°, es que procede autorizar al procedimiento de adquisición a través del trato directo, mediante la dictación de una Resolución emitida de la autoridad competente.

5.- Que, además se realizaron cotizaciones a Sociedad Distribución Global Ltda. Y Joaquín Lopez Garcia.

6.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, ha determinado comprar los timbres con el proveedor adjudicado..

RESUELVO:

1.- Contrátase a **Patricio Salgado Neira**, RUT. N° 5.776.201-2, con domicilio en Tolson 312, Cerro Esperanza, Comuna de Valparaíso, para la adquisición de los servicios que se indican:

Articulos	Cantidad	Valor unitario Bruto	Valor total
Timbres R40	19	\$19.500.-	311.345.-
		Total Neto	311.345.-
		I.V.A.	59.155.-
		Total IVA Incluido	370.500.-

2.- Páguese a **Patricio Salgado Neira**, la suma de \$370.500 (Trescientos setenta mil quinientos pesos), IVA incluido, por la compra de los timbres de los Jardines Infantiles y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- La Unidad de Adquisiciones confeccionará la orden de compra correspondiente, la cual será emitida por el Portal MercadoPúblico.cl.

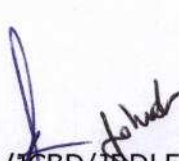
4.- Autorícese e Impútese el gasto que genere el presente contrato al Subtítulo 22; Ítem 04; Asignación 001; Sub. Asignación 000; rubro 0 (Material de Oficina), del presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva.



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Directora Regional (TP)
JUNJI Valparaíso


EMM/DML/JCBD/JRDLF/jrdlf.

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento de Recursos Financieros (2).
- Unidad Adquisiciones.
- Unidad Jurídica (1).
- Partes (originales).